

8.663

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia conforme al procedimiento establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 4.611, el inmueble que responde a las siguientes características:

PROPIETARIOS:	A determinar
UBICACIÓN:	Sobre costado Oeste de la calle Paso de Los Patos aproximadamente a 462,00 m. de la Avda. San Francisco y aproximadamente a 206,00 m. de la calle Las Carretas.
LINDEROS:	Norte: Parcelas 18, 47, 54, 55, 68 y calle Oruro. Sur: Parcelas 9, 10 y 70. Este: Calle Paso de los Patos. Oeste: Parcelas 86 y remanente.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción: 1; Sección: G; Manzana: 246; Parcela: 116.

GEOREFERENCIACIÓN DE LOS VÉRTICES DEL POLÍGONO

A	3.412.878,16	6.746.643,83
B	3.412.888,95	6.746.767,86
C	3.412.824,23	6.746.772,38
D	3.412.859,29	6.746.887,45
E	3.412.944,69	6.746.891,04
F	3.412.949,96	6.746.896,68
G	3.412.972,13	6.746.892,52
H	3.412.978,78	6.746.888,93
I	3.412.007,00	6.746.876,91
J	3.412.017,71	6.746.871,29
K	3.412.056,01	6.746.849,09
L	3.412.058,09	6.746.849,09
M	3.412.089,69	6.746.841,05
N	3.412.054,07	6.746.728,88
O	3.412.994,83	6.746.749,54
P	3.412.927,88	6.746.752,97
Q	3.412.931,95	6.746.760,20
R	3.412.923,27	6.746.639,81
S	3.412.923,09	6.746.636,55

8.663

SUPERFICIE: 3 has. 5.000 m².

ARTÍCULO 2º.- Las dimensiones, linderos y superficies definitivas del inmueble, surgirán del plano de mensura que confeccionará, aprobará y registrará la Dirección General de Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble cuya expropiación se persigue será destinado a la construcción de viviendas sociales y su correspondiente camino de acceso.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de Rentas Provinciales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **JORGE DANIEL BASSO.-**

L E Y N° 8.663.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**